

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

ESTADO No. 001 del 12 DE ENERO DE 2022

No.	No. RADICACIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	FECHA ESTADO	DECISIÓN
1	2012 - 0435	Juzgado 36 Civil del Circuito	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA ZARETH ORTIZ GUERRA Y OTROS	HOBANY MARIANO VELASCO SOTO	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO NO ACCEDE A LA SOLICITU DE OFICIAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ.
2	2012 - 0435	Juzgado 36 Civil del Circuito	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA ZARETH ORTIZ GUERRA Y OTROS	HOBANY MARIANO VELASCO SOTO	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO NO ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
3	2012 - 0435	Juzgado 36 Civil del Circuito	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA ZARETH ORTIZ GUERRA Y OTROS	HOBANY MARIANO VELASCO SOTO	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO REQUIERE A LA ABOGADA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ÁLVAREZ BERNAL.
4	2013 - 0198	Juzgado 36 Civil del Circuito	ORDINARIO REIVINDICATORIO	CESAR ALDOLFO RAMOS MORENO, ROOT + CO SAS, CEMEX	LUIS ALFREDO CORONADO, GUSTAVO GONZALEZ TORRES Y OTRO	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO DEJA SIN EFECTO EL AUTO DEL 29 DE AGOSTO DE 2016.

5	110013103051 2020 00200 00	Juzgado 51 Civil Circuito	EJECUTIVO HIPOTECARIO	PABLO ANTONIO CARRIZOSA LARROTA	LA CAPILLA DE YERBABUENA S.A.S., TAVIRA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., LILIANA MERCHÁN LONDOÑO y JAIR IVÁN SÁNCHEZ ESTARITA	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO SUSPENDE EL PROCESO.
6	110013103051 2021 00110 00	Juzgado 51 Civil Circuito	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA	MCS COLOMBIA S.A.S.	ALDEA PROYECTOS S.A.S.	<u>11-ene-22</u>	<u>12-ene-22</u>	ESTADO 12 ENERO 2022: AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y TERMINA EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

El presente estado se notifica siendo las 8:00 a.m., del día 12 de enero de 2022 y se desfija el mismo día a la hora de las 5:00 p.m., conforme al artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 9° del Decreto 806 del 2020

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ

SECRETARIO